

DECRETO N°	1272	DE FECHA:	17 diciembre 2009
REFERENTE A:	DECLARACIÓN DE APROBADO DE LA PRUEBA SELECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN CONDUCTOR-AUXILIAR DE SERVICIOS.		

Considerando la propuesta que se me eleva por parte del Tribunal de Selección para la contratación en régimen laboral temporal de UN CONDUCTOR-AUXILIAR DE SERVICIOS, de fecha 15 de diciembre de 2009.

Considerando lo establecido en las Bases de la convocatoria del proceso selectivo reseñado aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2009, por el presente, he resuelto:

Primero.- Declarar aprobado y, en su consecuencia, entender que ha superado el proceso selectivo reseñado en antecedentes, a D. Luis Alberto Montero Jiménez con DNI 44.582.522-N.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para general y público conocimiento, así como en la página web del Ayuntamiento –www.alora.es-.

Tercero.- Dar traslado al negociado de personal para su contratación en régimen laboral temporal por el plazo de un año en la modalidad expresada en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Álora y en la fecha arriba indicada.

<p>EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.: EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, OBRAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (Decreto 620/2007, de 27 de junio; BOP 30-07-07)</p>	<p>TRANSCRÍBASE, EL SECRETARIO GENERAL</p>
---	--

DECRETO N°	1271	DE FECHA:	17 diciembre 2009
REFERENTE A:	DECLARACIÓN DE APROBADO DE LA PRUEBA SELECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN CONDUCTOR DE MINI CARGADORA-EXCAVADORA.		

Considerando la propuesta que se me eleva por parte del Tribunal de Selección para la contratación en régimen laboral temporal de UN CONDUCTOR DE MINI CARGADORA-EXCAVADORA, de fecha 16 de diciembre de 2009.

Considerando lo establecido en las Bases de la convocatoria del proceso selectivo reseñado aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2009, por el presente, he resuelto:

Primero.- Declarar aprobado y, en su consecuencia, entender que ha superado el proceso selectivo reseñado en antecedentes, a D. Antonio Jesús Postigo Zambrana con DNI 74.830.999-Q.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para general y público conocimiento, así como en la página web del Ayuntamiento –www.alora.es-.

Tercero.- Dar traslado al negociado de personal para su contratación en régimen laboral temporal por el plazo de un año en la modalidad expresada en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Álora y en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.: EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, OBRAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (Decreto 620/2007, de 27 de junio; BOP 30-07-07)	TRANSCRÍBASE, EL SECRETARIO GENERAL
--	-------------------------------------

